



Bruselas, 14.7.2021
COM(2021) 550 final

[...]

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**«Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino
hacia la neutralidad climática**

1. «OBJETIVO 55»: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO CLIMÁTICO DE LA UE PARA 2030 EN EL CAMINO HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

Estamos en un momento crucial de la respuesta mundial a las emergencias relacionadas con el clima y la biodiversidad, y somos la última generación que aún puede actuar a tiempo. Este decenio es un momento decisivo para cumplir nuestros compromisos en el marco del Acuerdo de París, en interés de la salud, el bienestar y la prosperidad de todos. La UE ha dado ejemplo al establecer objetivos ambiciosos para reducir las emisiones netas en al menos un 55 % de aquí a 2030 con respecto a 1990 y convertirse en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050. Estos objetivos ya no son aspiraciones ni ambiciones, sino obligaciones establecidas en la primera Ley Europea del Clima que crean nuevas oportunidades para la innovación, la inversión y el empleo.

Con este espíritu, el paquete de propuestas tiene por objeto hacer que la Unión Europea esté preparada para esta reducción del 55 % y para hacer realidad el **cambio transformador necesario en toda nuestra economía, nuestra sociedad y nuestra industria**. Se trata de una responsabilidad y una oportunidad colectivas que deben estar abiertas a todos, ya sean innovadores, inversores, empresas, ciudades, hogares o particulares. Todos compartimos los beneficios de más espacio para la naturaleza, un aire más limpio, pueblos y ciudades más ecológicos y limpios, ciudadanos más sanos, menor consumo de energía y consiguientemente unas facturas más bajas, así como nuevos puestos de trabajo, tecnologías y oportunidades industriales. El reto central de la transición ecológica de la UE es cómo podemos repercutir estos beneficios en las personas tan rápida y equitativamente como sea posible, reforzando al mismo tiempo nuestra competitividad, creando los puestos de trabajo del futuro y abordando eficazmente los costes y las repercusiones de la transición.

Actuar antes de llegar a puntos de inflexión irreversibles nos permitirá diseñar esa transformación en lugar de reaccionar y adaptarnos a ella. Si bien el coste de la inacción es claramente superior al coste de cumplir nuestras ambiciones climáticas, las cifras por sí solas no pueden reflejar las terribles consecuencias de no hacer nada. La inacción también podría dar lugar a nuevas líneas divisorias entre quienes pueden permitirse tecnologías limpias y modernas basadas en energías renovables y quienes no tienen alternativa a las antiguas y contaminantes. Las próximas generaciones soportarán la mayor parte de unas tormentas, incendios, sequías e inundaciones cada vez más frecuentes e intensos, así como los conflictos que podrían desencadenar en todo el mundo. Por lo tanto, hacer frente a estas crisis es una cuestión de **solidaridad intergeneracional e internacional**. Lo que logremos en el próximo decenio determinará el futuro de nuestros hijos. Esta es la razón por la que existe un apoyo público sostenido y creciente a la ambición y la adopción de medidas en materia de clima¹. Intensificar la lucha contra el cambio climático es también un llamamiento, especialmente a los jóvenes, incluidos los adolescentes de hoy, que, como agentes del cambio, piden a los gobiernos y a la UE que actúen con decisión y sin demora para proteger el clima y el medio ambiente para las próximas generaciones.

Las propuestas de hoy se basan en las políticas y la legislación que la Unión Europea ya ha puesto en marcha. **El Pacto Verde Europeo estableció el plan para este cambio**

¹ Eurobarómetro especial sobre el cambio climático 513 (publicado el 5 de julio de 2021) https://ec.europa.eu/clima/citizens/support_es

transformador. Estableció los pilares de la economía del mañana con estrategias históricas sobre biodiversidad, economía circular, contaminación cero, movilidad sostenible e inteligente, oleada de renovación, alimentos sostenibles, hidrógeno, baterías, energía renovable marina y muchas otras. Se han asignado recursos sin precedentes para apoyar la transición, ya sea a través del **Plan de Recuperación de la UE** (*NextGenerationEU*), que contribuirá como mínimo en un 37 % a la transición verde, el próximo presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027, como de una atención continuada a la financiación sostenible y del desbloqueo de la inversión privada. Y seguiremos movilizand todas las políticas de la UE para apoyar el cambio hacia la neutralidad climática, incluidas la investigación, las capacidades profesionales, la industria, la competencia y las políticas comerciales.

El paquete también se basa en pruebas claras, tanto sobre la necesidad de alcanzar nuestro objetivo para 2030 como sobre la forma de alcanzarlo de la mejor y más justa manera posible. El Plan del Objetivo Climático para 2030² evaluó las oportunidades y los costes de la transición ecológica y mostró que el balance puede ser positivo si conseguimos una combinación de políticas adecuada. Esto se basa en el conocimiento de que lo que es bueno para el Planeta es bueno para las personas y la economía, como refleja el crecimiento de la economía en más de un 62 % desde 1990, con una reducción de las emisiones del 24 % durante el mismo período, lo que muestra una disociación clara entre crecimiento y emisiones de CO₂.

Esta experiencia y estos conocimientos permiten que el paquete sea el conjunto más completo de propuestas que la Comisión ha presentado nunca en materia de clima y energía, sentando las bases para nuevos puestos de trabajo y una economía europea resiliente y sostenible de cara al futuro. Sienta las bases reguladoras para alcanzar nuestros objetivos de manera **justa, rentable y competitiva**. Pone un precio al carbono en más sectores, lo que aporta importantes ingresos adicionales para garantizar una transición justa y hace que las soluciones limpias sean más baratas. Apoya un mayor uso de las energías renovables y un mayor ahorro energético. Facilita el aumento de las ventas de nuevos vehículos limpios y de combustibles más limpios para el transporte. Garantiza que la industria pueda liderar la transición y le ofrece la seguridad que necesita para impulsar la inversión y la innovación. Se centra en gravar las fuentes de energía en consonancia con nuestros objetivos climáticos y medioambientales. El paquete traduce en la práctica el principio de que quien contamina paga. Su objetivo es invertir la creciente incapacidad de la naturaleza para eliminar carbono de la atmósfera. Y contribuye a garantizar que nuestros objetivos climáticos no se vean socavados por la amenaza de la fuga de carbono, fomentando la lucha mundial contra el cambio climático.

El paquete de medidas «Objetivo 55» consolida el **liderazgo mundial de la UE a través de medidas y ejemplos** en la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, la acción de la UE por sí sola no es suficiente y no puede lograr la reducción de las emisiones que necesita el Planeta. La UE sigue plenamente comprometida con el orden mundial multilateral y hace un llamamiento a los socios de todo el mundo para que colaboren. Por ello la UE trabaja con el G-7, el G-20 y otros socios internacionales para demostrar que una mayor ambición climática puede ir de la mano de la prosperidad económica y el crecimiento sostenible. Con vistas a la crucial 26.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), que se celebrará en Glasgow en noviembre de 2021, este conjunto de propuestas tiene por objeto

² COM(2020) 562 final.

establecer una agenda para trabajar con el resto del mundo en una transición ecológica que aborde las amenazas existenciales y cree nuevas oportunidades para todos.

El paquete «Objetivo 55» es un bloque de propuestas interconectadas que en conjunto quiere materializar nuestra ambición. La presente Comunicación ofrece una visión general de las distintas propuestas, así como de sus vínculos, y explica el conjunto de medidas políticas elegidas. Presenta el modo en que el paquete logra el equilibrio general entre equidad, reducción de emisiones y competitividad e ilustra cómo las distintas políticas funcionan conjuntamente.

Un vistazo rápido al paquete «Objetivo 55»

El paquete «Objetivo 55» (*Fit for 55*, en su versión en inglés) es un conjunto de **propuestas interconectadas**, todas ellas orientadas hacia el mismo objetivo de garantizar una transición justa, competitiva y ecológica de aquí a 2030 y más allá. En la medida de lo posible, se han fijado objetivos más ambiciosos para la legislación vigente y, cuando es necesario, se presentan nuevas propuestas. En general, el paquete refuerza ocho actos legislativos existentes y presenta cinco nuevas iniciativas en una amplia gama de ámbitos políticos y sectores económicos: clima, energía y combustibles, transporte, edificios, uso de la tierra y silvicultura.

Las propuestas legislativas están respaldadas por un análisis de la evaluación de impacto, que tiene en cuenta la interconexión general del paquete. El análisis muestra que una dependencia excesiva de unas políticas reglamentarias reforzadas daría lugar a cargas económicas innecesariamente elevadas, mientras que la fijación de precios del carbono por sí sola no superaría las deficiencias persistentes del mercado ni las barreras no relacionadas con el mercado. Por lo tanto, la combinación de políticas elegida es un cuidadoso equilibrio entre **fijación de precios, objetivos, normas y medidas de apoyo**.

Precios	Metas	Normas
<ul style="list-style-type: none">• Refuerzo del régimen de comercio de derechos de emisión, incluyendo al sector de la aviación• Ampliación del comercio de derechos de emisión al transporte marítimo y por carretera, y a los edificios• Actualización de la Directiva sobre fiscalidad de la energía• Nuevo mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono	<ul style="list-style-type: none">• Actualización del Reglamento de reparto del esfuerzo• Actualización del Reglamento sobre el cambio de uso de la tierra y la silvicultura• Actualización de la Directiva sobre fuentes de energía renovables• Actualización de la Directiva sobre fiscalidad de la energía	<ul style="list-style-type: none">• Normas más estrictas para las emisiones de CO₂ de turismos y furgonetas• Nueva infraestructura para combustibles alternativos• <i>ReFuelEU</i>: combustibles de aviación más sostenibles• <i>FuelEU</i>: Combustibles más limpios para el transporte marítimo

Medidas de apoyo

- Utilización de los ingresos y la reglamentación para promover la innovación, reforzar la solidaridad y mitigar los efectos para las personas vulnerables, en particular a través del nuevo **Fondo Social para el Clima y de unos Fondos de Modernización e Innovación mejorados**.

2. ENFOQUE DEL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA: TRANSICIÓN JUSTA, COMPETITIVA Y VERDE

El paquete «Objetivo 55» tiene por finalidad aplicar el objetivo más ambicioso de reducir las emisiones de la UE en beneficio de todos los ciudadanos y crear oportunidades para participar en la transición, ayudar a los más necesitados e impulsar una mayor reducción de las emisiones. También apoyará una recuperación en clave ecológica de la UE tras la pandemia, contribuirá a difundir las normas medioambientales más allá de las fronteras de la UE e impulsará la innovación en los productos y tecnologías del futuro.

2.1 Una transición socialmente justa: lucha contra la desigualdad y la pobreza energética a través de la lucha contra el cambio climático

La transición hacia la neutralidad climática puede ser una oportunidad única para reducir la desigualdad sistémica. Los instrumentos de tarificación del carbono, por ejemplo, aumentan los ingresos que pueden reinvertirse para hacer frente a la pobreza energética y los retos de movilidad para los vulnerables, estimular la innovación y el crecimiento económico y crear empleo. No se trata solo de una cuestión de equidad y solidaridad, sino que es una necesidad social más amplia para abordar las desigualdades que existían antes del Pacto Verde Europeo y que empeorarían sin una acción decidida contra el cambio climático y hacia una contaminación cero.

Por esto **la solidaridad es un principio definitorio del Pacto Verde Europeo** (entre generaciones, Estados miembros, regiones, zonas rurales y urbanas y diferentes partes de la sociedad) como ejemplifica el Mecanismo para una Transición Justa y una serie de otros instrumentos establecidos a escala de la UE en los últimos años. Alcanzar la neutralidad climática requerirá un sentido compartido de la finalidad, esfuerzos colectivos y el reconocimiento de los diferentes puntos de partida y los retos. Muchos ciudadanos, especialmente los más jóvenes, están dispuestos a cambiar sus pautas de consumo y movilidad cuando disponen de la información pertinente para limitar su huella de carbono y vivir en un entorno más ecológico y saludable. Sin embargo, este paquete también aborda las preocupaciones de las personas cuyo empleo o ingresos se ven afectados por la transición.

Este enfoque se refleja en el paquete «Objetivos 55», desde el grado de esfuerzo que deberán aportar los Estados miembros para alcanzar los objetivos climáticos en función de su riqueza relativa, hasta la consideración de sus diferentes capacidades a la hora de distribuir los ingresos y abordar las desigualdades dentro de cada uno de ellos. Esto refleja la necesidad de una mayor solidaridad y justicia social para responder a nuestra mayor rapidez y ambición.

En este sentido, un **nuevo Fondo Social para el Clima** brindará financiación específica a los Estados miembros para apoyar a los ciudadanos europeos más afectados o en riesgo de pobreza energética o de movilidad, acompañando la introducción del comercio de emisiones al transporte por carretera y los edificios. Actualmente, la pobreza energética afecta por sí sola a hasta 34 millones de personas en la Unión Europea. El Fondo contribuirá a mitigar los costes para los más expuestos al aumento de los precios de los combustibles fósiles durante la transición. El nuevo Fondo promoverá la equidad y la solidaridad entre los Estados miembros y dentro de ellos, mitigando al mismo tiempo el

riesgo de pobreza energética y de movilidad. Se basará en los mecanismos de solidaridad existentes, complementándolos³. El Fondo aportará 72 200 millones de euros a precios corrientes en el período 2025-2032 al presupuesto de la UE con cargo al nuevo Régimen de comercio de derechos de emisión. Esto permitirá a los Estados miembros apoyar a los hogares con ingresos bajos y medios vulnerables, a los usuarios del transporte y a las microempresas afectadas por el impacto de la ampliación del comercio de derechos de emisión a la construcción y el transporte. Implicará el apoyo a las inversiones para aumentar la eficiencia energética y la renovación de edificios, la calefacción y la refrigeración limpias y para integrar las energías renovables de manera que se reduzcan de forma sostenible tanto las emisiones de CO₂ como la factura energética de los hogares vulnerables y las microempresas. También financiará el acceso a la movilidad sin emisiones y con emisiones bajas. Cuando y mientras sea necesario, el Fondo podrá cubrir las ayudas directas a la renta, a la espera de que se ejecuten, y aporten sus beneficios, las inversiones ecológicas, a través del Fondo y por medio, entre otros, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Su volumen corresponderá, en principio, al 25 % de los ingresos previstos del nuevo comercio de derechos de emisión aplicable a los sectores de la construcción y del transporte por carretera, desde un año antes de la entrada en vigor de la tarificación del carbono, a fin de estar listos para el cambio. Se combinará con contribuciones nacionales de al menos el 50 %. La Comisión propondrá en breve una modificación de la Decisión sobre los recursos propios y del marco financiero plurianual 2021-2027 para dar cabida a este nuevo instrumento. Además, la Comisión tiene previsto establecer nuevas directrices para los Estados miembros a través de una propuesta de Recomendación del Consejo sobre cómo gestionar de forma óptima los aspectos sociales y laborales de la transición climática.

La Comisión evaluará el funcionamiento del Fondo Social para el Clima en 2028, también a la luz de los efectos deseados del Reglamento de reparto del esfuerzo y la aplicación del comercio de derechos de emisión a los nuevos sectores.

Para reforzar aún más la dimensión social, la Comisión pide a los Estados miembros que utilicen una parte de los ingresos generados por la subasta de derechos de emisión para los sectores de los edificios y el transporte por carretera, para mitigar el impacto en los hogares de renta baja y media vulnerables y los usuarios del transporte, además del Fondo Social para el Clima.

Los Estados miembros con una mayor proporción de combustibles fósiles en la combinación energética, mayores emisiones de gases de efecto invernadero, una mayor intensidad energética y un menor PIB per cápita también se beneficiarán de un **Fondo de Modernización mejorado**. Los recursos de este Fondo dependerán del precio del carbono, pero se reforzarán con 192,5 millones de derechos adicionales.

Por último, también habrá una **solidaridad continua en el marco del Reglamento de reparto del esfuerzo y del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE**, donde, en particular, una décima parte de los derechos de emisión para las subastas se redistribuye entre los Estados miembros.

³ Por ejemplo, el Fondo de Cohesión, el Fondo de Transición Justa y el Fondo Social Europeo Plus.

2.2 Una transición competitiva: nuevas oportunidades a través de la transformación industrial y sectorial

Para alcanzar el objetivo de 2030 será necesaria una transformación sistémica en toda la economía. Las próximas revisiones de los planes nacionales de energía y clima y del Reglamento sobre gobernanza garantizarán una planificación, aplicación y seguimiento integrados de la transición ecológica hacia 2030, permitiendo a la UE y a sus Estados miembros avanzar de manera equilibrada. Las propuestas «Objetivo 55» reflejan esto, con acciones en todos los sectores de la industria, el transporte, los edificios y la energía. Unas políticas complementarias y específicas a nivel nacional y de la UE acelerarán el cambio de comportamiento, la innovación y el despliegue tecnológicos, y el desarrollo de nuevas infraestructuras. Una piedra angular del paquete es aprovechar los importantes logros del **régimen de comercio de derechos de emisión de la UE** reforzándolo y aplicándolo a nuevos sectores en los que hasta ahora no se han reducido las emisiones. La experiencia de los últimos 16 años ha demostrado que el comercio de derechos de emisión es un mecanismo muy eficaz para reducir las emisiones de forma rentable, mientras que los ingresos que genera pueden utilizarse para apoyar la transición hacia una producción más limpia y estimular la innovación.

Junto a la actuación con respecto al precio del carbono, son necesarios **objetivos** claros para impulsar cambios, como la revisión del **Reglamento de reparto del esfuerzo**, que facultará a los Estados miembros para adoptar medidas nacionales para hacer frente a las emisiones en los sectores de la construcción, el transporte, la agricultura, los residuos y la pequeña industria. La propuesta debe lograr una reducción a escala de la UE del 40 % de las emisiones de estos sectores de aquí a 2030, en comparación con la situación de 2005. Los principios para atribuir el esfuerzo relativo a cada Estado miembro siguen siendo los mismos que antes. Sus diferentes capacidades de actuación seguirán reconociéndose mediante el establecimiento de objetivos nacionales basados en el PIB per cápita, con ajustes para tener en cuenta las circunstancias nacionales y la rentabilidad.

La aplicación del comercio de derechos de emisión a nuevos sectores complementa las demás políticas del paquete para impulsar cambios en las inversiones públicas y privadas, el comportamiento de los consumidores y las prácticas empresariales. Las evaluaciones de impacto de la Comisión muestran que la decisión de no aplicar el comercio de derechos de emisión a estos ámbitos requeriría medidas reguladoras mucho más estrictas en todos los sectores que las propuestas en el presente paquete, en particular en lo que se refiere a las normas sobre combustibles, energía renovable y eficiencia energética, así como la fiscalidad.

2.2.1 Transformación industrial y tarificación del carbono

La transición ecológica brinda una gran oportunidad a la industria europea, ya que el mundo sigue nuestro liderazgo en el desarrollo de mercados de nuevas tecnologías y productos limpios, y ofrece empleos sostenibles, locales y bien remunerados en toda la UE. La industria de la UE está dispuesta a invertir, pero necesita previsibilidad y un marco regulador coherente, acceso a las infraestructuras y apoyo a la innovación.

El paquete incluye nuevos requisitos para que la industria descarbonice los procesos de producción, pero también apoya mecanismos para la adopción de nuevas tecnologías. El Fondo de Innovación, que apoya la inversión de las empresas y las pymes en energía limpia, aumentará su financiación para proyectos innovadores e infraestructuras para descarbonizar la industria. Se prestará especial atención a proyectos en los sectores cubiertos por el mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono.

Como reflejo de la necesidad de una reducción más pronunciada de las emisiones, la Comisión propone hoy que para 2030 sectores cubiertos por el RCDE UE revisado⁴ tengan que reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 61 % en comparación con los niveles de 2005. Para lograrlo, tenemos que reducir el límite anual de emisiones en consonancia con el camino hacia el logro de los objetivos más ambiciosos para 2030.

Para reforzar el papel de la tarificación del carbono en el sector del transporte, la Comisión propone ampliar gradualmente el actual RCDE de la UE al **sector marítimo** durante el período 2023-2025. También se requerirán mayores esfuerzos por parte de los operadores de **aviación** para reducir sus emisiones, por lo que la Comisión propone eliminar gradualmente los derechos de emisión gratuitos que este sector recibe actualmente. Con el fin de abordar también las emisiones de la aviación a escala mundial, el Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) se aplicará a través del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Aplicaremos políticas nacionales y seguiremos trabajando con nuestros socios a nivel internacional a través de la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Los combustibles fósiles utilizados por **el transporte por carretera y los edificios** son también fuentes importantes de emisiones y contaminación. Como hasta ahora han sido muy difíciles de descarbonizar, también encierran un gran potencial de innovación y creación de empleo. Por ejemplo, el comercio de derechos de emisión en el transporte por carretera aumentará los incentivos para suministrar combustibles más limpios a los vehículos existentes. Dará lugar a una evolución de los combustibles disponibles en el mercado para la flota existente, empujando a los proveedores a descarbonizar sus combustibles. Sin embargo, el precio del carbono en sí mismo no garantiza una transición rápida hacia una movilidad sin emisiones para la que se necesitan políticas complementarias, incluidas las relativas a las infraestructuras de recarga.

Del mismo modo, la aplicación del comercio de derechos de emisión a los combustibles en el sector de la construcción ayudará a comercializar combustibles de calefacción más limpios, acortará los períodos de amortización de las inversiones en renovación y acelerará el cambio del combustible utilizado para la calefacción y la refrigeración en los edificios existentes. Esto se complementará con medidas políticas para mejorar la eficiencia energética de los edificios y los aparatos y sistemas energéticos, de modo que también se reduzcan las necesidades energéticas de nuestros hogares, así como en calefacción y refrigeración.

Por ello la Comisión propone **empezar a aplicar el comercio de derechos de emisión a partir de 2026 al transporte por carretera y los edificios**. Esto se llevará a cabo en un sistema separado centrado en los proveedores de combustible en fases anteriores, que responsabilice a los productores de combustible de cumplir el sistema, en lugar de exigir la participación directa de los hogares individuales o de los usuarios del transporte por carretera. Se limitarán las emisiones de los sectores del transporte por carretera y de la construcción, reduciéndose el límite a lo largo del tiempo para que disminuyan las emisiones totales.

⁴ Sector de producción eléctrica, sectores industriales intensivos en energía, incluidas refinerías de petróleo, acerías y producción de hierro, aluminio, metales, cemento, cal, vidrio, cerámica, pasta de papel, cartón, ácidos y productos químicos orgánicos a granel, así como los sectores aéreo y marítimo.

Si los socios internacionales no comparten una ambición comparable a la de la UE, existe un riesgo de fuga de carbono por la transferencia de la producción de la UE a otros países en los que los objetivos de reducción de emisiones sean menos ambiciosos. Si este riesgo se materializa, no habrá reducción de las emisiones mundiales. Por ello, como se indica con más detalle en la sección 4 del presente documento, la Comisión propone un **mecanismo de ajuste en frontera del carbono** que fije un precio sobre las importaciones de un número limitado de mercancías muy contaminantes en función de su contenido de carbono.

Esta transición industrial de cara a 2030 (y posteriormente a la neutralidad climática) debe ser un esfuerzo colectivo e integrador, diseñado conjuntamente con los ecosistemas industriales. La estrategia industrial actualizada anunció la creación conjunta de **vías de transición** con los interlocutores sociales y otras partes interesadas para determinar la mejor forma de acelerar y beneficiarse de las dos transiciones, teniendo en cuenta la escala, la velocidad y las condiciones a las que se enfrenta cada ecosistema. Las vías identificarán la escala de las necesidades, incluidas la reconversión profesional, las inversiones o las necesidades tecnológicas, y diseñarán medidas para satisfacerlas, sobre la base de insumos tales como hojas de ruta de estrategia industrial. Se da prioridad a los ecosistemas que se comprometan con la transición, se enfrenten a los mayores retos y se hayan visto gravemente afectados por la crisis, como la movilidad, la construcción y las industrias con gran consumo de energía.

La Comisión reconoce que la transición ecológica solo puede tener éxito si la UE cuenta con la mano de obra cualificada que necesita para seguir siendo competitiva. La educación y la formación son fundamentales para impulsar la concienciación e impulsar las capacidades para la economía verde en instrumentos como el apartado relativo a la ecología de Erasmus+ y la Coalición de Educación por el Clima. Con la Agenda la Comisión también facilita el desarrollo de compromisos para la reconversión y la mejora de los conocimientos profesionales en todos los ecosistemas industriales. Varios ecosistemas, incluido el ecosistema del automóvil, también se han comprometido a readaptar su fuerza laboral a lo largo de toda la cadena de valor, como parte del Pacto por las Capacidades.

2.2.2 Combustibles más limpios para la movilidad y el transporte

Además de la tarificación del carbono, son necesarias otras medidas para situar el transporte en una senda firme hacia las emisiones cero y reducir la contaminación atmosférica letal, ya que el transporte representa casi una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE y es la principal causa de contaminación atmosférica en las ciudades. Las emisiones siguen siendo superiores a las de 1990 y será necesaria una reducción del 90 % de las emisiones del transporte hasta 2050⁵ para alcanzar la neutralidad climática.

El paquete «Objetivo 55» incluye, por tanto, cuatro propuestas para la promoción tecnológicamente neutra de vehículos y combustibles más limpios. La **revisión de las normas de emisión de CO₂** para turismos y furgonetas nuevos tiene por objeto seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero de estos vehículos, estableciendo una trayectoria clara y realista hacia una movilidad sin emisiones. La

⁵ En comparación con los niveles de 1990.

demanda de vehículos de emisiones cero por parte de los consumidores ya está aumentando drásticamente⁶.

El **Reglamento relativo a la infraestructura para los combustibles alternativos** garantizará el despliegue necesario de una infraestructura interoperable y de fácil utilización para la recarga y el repostaje de vehículos más limpios en toda la UE, manteniendo el ritmo de desarrollo del mercado y garantizando que también se cubran las zonas rurales y remotas. Los objetivos propuestos para la infraestructura de los combustibles alternativos son fundamentales para apoyar la penetración de vehículos más limpios y el crecimiento continuo de este mercado, que ofrece oportunidades extraordinarias para la industria automovilística de la UE.

Todas estas medidas se refuerzan y complementan mutuamente. Sabiendo que la vida útil del automóvil medio es de entre 10 y 15 años, es urgente fijar un precio del carbono para el transporte por carretera a fin de lograr que la flota existente sea más limpia. Además, unas normas más ambiciosas en materia de emisiones de CO₂ contribuirán a que los vehículos sin emisiones ocupen rápidamente nuestras carreteras, mientras que las obligaciones en materia de infraestructuras llevarán a instalar las estaciones de recarga y repostaje necesarias para dar servicio a los millones de vehículos nuevos que se esperan para 2030 mientras que simultáneamente seguimos construyendo una cadena de valor de las baterías sostenible y competitiva a escala mundial.

La transición de la industria del automóvil y de su cadena de suministro ya está teniendo lugar. Esto requiere el uso de recursos financieros como el Fondo de Innovación y las posibilidades al amparo de las normas sobre ayudas estatales en lo que respecta a las inversiones y para crear nuevas oportunidades de negocio en diferentes segmentos del ecosistema industrial. Además, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) InvestEU y otros programas de financiación de la UE pueden usarse para adoptar medidas de reconversión y mejora de capacidades.

La Comisión también propone promover la utilización de **combustibles sostenibles en los sectores aéreo y marítimo** como complemento del RCDE para ambos sectores, lo que hace que los combustibles contaminantes sean más caros para los proveedores. La **iniciativa para promover combustibles de aviación sostenibles (ReFuelEU)** obligará a los proveedores de combustible a combinar un nivel cada vez más elevado de combustibles sostenibles en los actuales combustibles para reactores en los aeropuertos de la UE, así como a incentivar la utilización de combustibles sintéticos con bajas emisiones de carbono, conocidos como «electrocombustibles». La próxima alianza para una aviación con emisiones cero complementará esta labor para garantizar que el mercado esté preparado para aeronaves con configuraciones disruptivas (por ejemplo, hidrógeno o electricidad). La Comisión también pide al Consejo y al Parlamento Europeo que alcance un acuerdo rápido sobre el marco regulatorio del cielo único europeo, que podría ayudar a reducir las emisiones de la aviación en hasta un 10 %.

La **iniciativa para promover combustibles sostenibles en el sector marítimo (FuelEU)** establecerá nuevos requisitos para los buques, independientemente de su

⁶ Casi medio millón de vehículos eléctricos nuevos se matricularon en la UE en el último trimestre de 2020. Esta fue la cifra más alta registrada y se tradujo en una cuota de mercado sin precedentes del 17 %. También elevó el total anual a un millón de nuevos vehículos eléctricos, lo que significa que la flota eléctrica existente se duplicó en tan solo 12 meses (Informe trimestral de los mercados europeos de la electricidad, primer trimestre de 4 2020).

pabellón, que arriben o zarpen de puertos de la UE, imponiendo un límite máximo al contenido de gases de efecto invernadero de la energía que utilizan y haciéndolo más estricto a lo largo del tiempo. La próxima alianza para la cadena de valor de los combustibles renovables y con bajas emisiones de carbono impulsará el suministro y el despliegue de los combustibles más prometedores para todos los modos de transporte.

La certeza sobre el comportamiento en materia de emisiones en estos sectores solo puede lograrse asegurándose de que los nuevos combustibles respeten los criterios de sostenibilidad para las fuentes de energía renovables. Este vínculo debe preservarse y debemos asegurarnos de que solo promovemos los biocombustibles avanzados más limpios y los nuevos «electrocombustibles» con el mejor comportamiento en materia de emisiones. En el sector de la aviación, se aplicará el Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) de la OACI. Estas medidas se complementan con la Directiva revisada sobre fiscalidad de la energía, que hará que los combustibles más limpios sean más atractivos en todos los modos de transporte, y colmará las lagunas para los combustibles contaminantes.

2.2.3 Energía

El consumo de energía representa el 75 % de las emisiones de la UE, por lo que la transformación de nuestro sistema energético es fundamental para nuestras ambiciones climáticas. Ahorrar más energía y utilizar más energías renovables es un factor clave para el empleo, el crecimiento y la reducción de las emisiones.

Para alcanzar el objetivo de 2030, la **Directiva sobre energías renovables** actualizada propone aumentar el objetivo vinculante global del actual 32 % a un nuevo nivel del 40 % de energías renovables en la combinación energética de la UE. Esto se complementará con contribuciones nacionales orientativas que mostrarán lo que cada Estado miembro debería aportar para alcanzar el objetivo colectivo. La propuesta apoya a los Estados miembros a la hora de aprovechar al máximo su potencial rentable de energías renovables en todos los sectores a través de una combinación de objetivos y medidas sectoriales. Su finalidad es lograr que el sistema energético sea más limpio y eficiente fomentando la electrificación basada en energías renovables, y en sectores como la industria y el transporte donde sea más difícil, promoverá la utilización de combustibles renovables, como el hidrógeno limpio.

La reducción del consumo de energía nos permite reducir tanto las emisiones como los costes de la energía para los consumidores y la industria. La revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética propone aumentar el nivel de ambición de los objetivos de eficiencia energética a escala de la UE y hacerlos vinculantes. Esto debería contribuir a una reducción del 9 % de aquí a 2030, en comparación con las previsiones de referencia⁷. Como parte de ello, los valores de referencia orientativos para la eficiencia energética, calculados con una nueva fórmula, también orientarán la actuación de los Estados miembros. La revisión de la Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios, prevista para finales de año, recogerá medidas específicas para acelerar el porcentaje de renovaciones de edificios, contribuyendo así a la eficiencia energética y a

⁷ El escenario de referencia utilizado como base para definir el nivel de ambición de los objetivos de la Unión se ha actualizado en la propuesta legislativa de revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética. A partir de ahora, los objetivos se calcularán utilizando la hipótesis de referencia de 2020, mientras que los actuales objetivos de eficiencia energética se calcularon utilizando los valores de referencia de 2007.

los objetivos relativos a energías renovables y emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la construcción.

El sistema fiscal para los productos energéticos debe preservar el mercado interior y apoyar la transición ecológica mediante el establecimiento de los incentivos adecuados. Por consiguiente, una revisión de la **Directiva sobre fiscalidad de la energía** propone armonizar los tipos impositivos mínimos para los combustibles de calefacción y transporte con los objetivos climáticos y medioambientales de la UE, mitigando al mismo tiempo el impacto social. Las nuevas normas eliminarán las exenciones obsoletas, por ejemplo en el transporte aéreo y marítimo, y otros incentivos para el uso de combustibles fósiles, fomentando al mismo tiempo la adopción de combustibles limpios.

2.3 Transición verde: proteger la naturaleza y aumentar el sumidero natural de carbono de la UE

Las crisis simultáneas, climática y de biodiversidad, no pueden tratarse por separado. O bien resolvemos conjuntamente las crisis climática y de la naturaleza, o bien no resolvemos ninguna de ellas. Esto significa también que no debemos gastar más recursos de los que el Planeta puede permitirse compartir con nosotros. Si ayudamos a recuperar ecosistemas terrestres y oceánicos delicados, estos pueden garantizar la vida en la Tierra y cumplir su papel en la lucha contra el cambio climático. Restaurar la naturaleza y permitir que la biodiversidad vuelva a prosperar es esencial para absorber y almacenar más carbono.

Por lo tanto, tenemos que aumentar la capacidad de los bosques, los suelos, los humedales y las turberas, los océanos y las masas de agua de la UE para actuar como sumideros y reservas de carbono. En un sector agrícola modernizado, también necesitamos prácticas agrícolas que prioricen la tierra y la naturaleza y regeneren la calidad de nuestros suelos para garantizar nuestra seguridad alimentaria.

Como parte de la actualización del **Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura**, la Comisión propone establecer mayores ambiciones para la expansión del sumidero natural de carbono de la UE, que es esencial para equilibrar las emisiones y alcanzar la neutralidad climática. La nueva propuesta pretende invertir la tendencia actual de reducción de las absorciones de CO₂ y aumentar la calidad y cantidad de los bosques de la UE y otros sumideros naturales de carbono. Propone fijar un objetivo de la UE de absorción neta de gases de efecto invernadero en el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura de 310 millones de toneladas equivalentes de CO₂ de aquí a 2030. Se proponen objetivos nacionales específicos para contribuir a este objetivo compartido. Después de 2030, la Comisión evaluará los avances y tiene previsto presentar propuestas para situar este sector en la vía hacia la neutralidad climática, teniendo en cuenta sus emisiones y absorciones y las emisiones agrícolas distintas del CO₂.

Los Estados miembros conservarán cierta flexibilidad para distribuir el esfuerzo entre el Reglamento de reparto del esfuerzo y el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura, subrayando una vez más la complementariedad entre las diferentes propuestas del paquete «Objetivo 55».

La Comisión también está adoptando múltiples medidas para incentivar las buenas prácticas en la producción de biomasa y para garantizar que la oferta y la demanda de biomasa leñosa permanezcan dentro de los límites de la sostenibilidad⁸ y estén en consonancia con nuestros objetivos de restaurar la biodiversidad, mejorar la salud de la naturaleza y mantenernos dentro de los límites del Planeta.

La propuesta sobre producción de energía renovable incluye **criterios de sostenibilidad reforzados para la bioenergía** mediante la ampliación de su ámbito de aplicación y la ampliación de las zonas donde se prohíbe el abastecimiento. La bioenergía representa actualmente alrededor del 60 % de la producción de energías renovables y, aunque se prevé que este porcentaje disminuya entre 2030 y 2050, la demanda total de energía renovable aumentará. La propuesta confirma el principio de cascada, que favorece el uso con el mayor valor añadido de la madera, y garantiza que los regímenes nacionales de apoyo al uso de biomasa procedente de fuentes sostenibles estén en consonancia con él y eviten efectos perjudiciales para la biodiversidad.

La **nueva estrategia forestal de la UE**, presentada junto con el paquete «Objetivo 55», así como la próxima nueva estrategia de protección del suelo, la Ley de restauración de la naturaleza de la UE y la iniciativa de captura de carbono en la agricultura prevista para finales de 2021, reforzarán aún más los sumideros naturales de carbono de la UE, garantizarán que la biodiversidad ocupe un lugar clave en el enfoque general y apoyarán las funciones sociales y económicas cruciales de la silvicultura y de los sectores forestales.

3. OPORTUNIDADES E INCENTIVOS: INNOVACIÓN E INVERSIÓN PARA UNA TRANSICIÓN COMPETITIVA

La transición hacia una economía climáticamente neutra apoya la innovación. El Pacto Verde Europeo es una estrategia de crecimiento y, como se indica en la Estrategia Industrial actualizada de la UE, las propuestas del «Objetivo 55» ofrecen importantes oportunidades para desarrollar, desplegar y exportar tecnologías hipocarbónicas y empleos ecológicos⁹.

Al establecer un marco político claro con objetivos y políticas detallados, la Comisión aumenta la seguridad de los inversores y reduce el riesgo de bloqueo de las inversiones en industrias intensivas en carbono, que pronto quedarán obsoletas y verán sus activos bloqueados. La UE se beneficia de la ventaja del pionero en la creciente acción mundial contra el cambio climático. Las inversiones en una economía hipocarbónica pueden estimular el crecimiento económico y el empleo, acelerar la transición hacia una energía limpia, incrementar la competitividad a largo plazo y desempeñar un papel en la recuperación ecológica.

El presupuesto a largo plazo de la UE y el **Plan de Recuperación de la UE** (*NextGenerationEU*) están diseñados específicamente para apoyar la transición ecológica. El 30 % de los programas del marco financiero plurianual 2021-2027 se

⁸ [Repositorio de publicaciones del JRC – Resumen sobre el papel de la bioeconomía forestal en la mitigación del cambio climático mediante el almacenamiento de carbono y la sustitución de materiales \(europa.eu\)](#)

⁹ Véase la evaluación de impacto de la Comunicación «Intensificar la ambición climática de Europa para 2030», SWD(2020) 177 final.

dedican a apoyar la acción por el clima, por ejemplo a través de la política de cohesión, la agricultura y el programa LIFE para el clima y el medio ambiente. El objetivo de utilizar el 35 % de la financiación de la investigación y la innovación en el marco de Horizonte Europa para inversiones ecológicas, así como las distintas asociaciones y misiones¹⁰ en el marco del programa, ofrecen los recursos necesarios para construir soluciones sostenibles e innovadoras a la transición ecológica. Horizonte Europa apoya sustancialmente a las pymes, en particular a las empresas emergentes y a las empresas derivadas, para desarrollar y expandir innovaciones revolucionarias.

Además, los planes nacionales de recuperación y resiliencia de los Estados miembros financiados en el marco del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** deben contribuir a la transición verde con medidas que representen al menos el 37 % de las asignaciones de los planes. Pero la financiación pública no será suficiente. La Estrategia para financiar la transición a una economía sostenible contribuirá a desbloquear la inversión privada necesaria para financiar esta transición¹¹.

La Comisión continuará incentivando las inversiones en la transición verde. Al revisar las directrices aplicables a las ayudas estatales en los sectores del medio ambiente y la energía la Comisión prestará especial atención para garantizar que reflejen el alcance y ambición del Pacto Verde Europeo. Aunque la reciente evaluación de la actual Comunicación sobre los proyectos importantes de interés común europeo mostró que las disposiciones funcionan bien, serán necesarios algunos ajustes concretos, incluidos los destinados a reforzar la apertura y a facilitar la participación de las pymes y a aclarar los criterios para la puesta en común de fondos procedentes de los presupuestos nacionales y los programas de la UE.

A tal fin, las propuestas «Objetivo 55» contienen sus propios instrumentos financieros específicos para apoyar una transición justa, basada en los ingresos generados por **la ampliación y el refuerzo del comercio de derechos de emisión**. Esto subraya una vez más la interconexión entre las distintas partes de este paquete de propuestas. Se refuerzan los mecanismos y fondos de solidaridad existentes para abordar las repercusiones distributivas e impulsar nuevas inversiones en soluciones hipocarbónicas innovadoras. El tamaño y el ámbito de aplicación del Fondo de Innovación se amplían para prestar apoyo a proyectos en forma de contratos de carbono que impulsen contratos por diferencias para reducir las emisiones en la industria.

4. UNA UE SOSTENIBLE EN UN MUNDO SOSTENIBLE

Aunque solo representa el 8 % de las emisiones mundiales de CO₂, la UE reconoce que es responsable de una mayor proporción de las emisiones acumuladas. La UE se ha comprometido a forjar de manera decisiva el camino hacia una economía ecológica, competitiva, integradora y circular. El Pacto Verde Europeo, como estrategia de crecimiento y competitividad, está contribuyendo a transformar la narrativa mundial, afectando a los mercados políticos y empresariales, y ofreciendo un ejemplo que seguir.

¹⁰ Son especialmente pertinentes las relativas a transición ecológica; misiones sobre ciudades inteligentes y climáticamente neutras; salubridad de los océanos, mares, costas y aguas interiores; salud del suelo y los alimentos; y adaptación al cambio climático, incluida la transformación social.

¹¹ COM(2021) 390.

El compromiso mundial y la cooperación internacional son fundamentales para hacer frente a la crisis climática y la UE colabora activamente con los países socios de forma bilateral y multilateral

El paquete «Objetivo 55» es un hito clave en el camino hacia Glasgow, donde la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también conocida como COP26, se celebrará a finales de este año. Será la columna vertebral del cumplimiento por parte de la UE de sus compromisos con el Planeta y el mundo, establecidos al firmarse el Acuerdo de París.

La UE está decidida a garantizar que el aumento de la descarbonización en la UE no se limite a trasladar las emisiones de carbono fuera de nuestras fronteras. Esta fuga de carbono se evita actualmente mediante la emisión de derechos gratuitos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE). Este sistema ha sido eficaz a la hora de abordar el riesgo de fuga, pero también reduce el incentivo para invertir en una producción más ecológica en el interior y en el extranjero.

En este sentido, la Comisión propone hoy un **mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono**. Concebido como un instrumento de lucha contra el cambio climático, introduce una dinámica de mercado que protege la integridad de la política climática mundial y de la UE mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE y en el mundo, e induce a los sectores pertinentes a modernizarse, ser más sostenibles e impulsar la reducción de su contenido de carbono.

El mecanismo de ajuste se introducirá gradualmente para algunos productos seleccionados. En los primeros años, se aplicará un sistema simplificado con el objetivo de facilitar un despliegue fluido del mecanismo. La propuesta de dicho mecanismo garantiza que los productos nacionales y los importados paguen el mismo precio por el carbono y que, por tanto, no sean discriminatorios y sean compatibles con las normas de la OMC y otras obligaciones internacionales de la UE. En estos sectores, el mecanismo se irá introduciendo gradualmente, al tiempo que se eliminan paulatinamente los derechos gratuitos, garantizando que el nuevo sistema ofrezca mayores incentivos a las industrias de la UE y extranjeras para innovar y reducir las emisiones. Además, los sectores y empresas de fuera de la UE que ya tengan un menor contenido de carbono en sus **ciclos** de producción o en los que se aplique un sistema similar de tarificación del carbono se beneficiarán de ello en el marco del mecanismo. Como tal, se trata de una invitación a nuestros socios internacionales para que aumenten conjuntamente la ambición climática.

El abandono de los combustibles fósiles a escala mundial ya está en marcha. Y sus efectos van más allá del clima y el medio ambiente: también son geopolíticos. La UE debe adaptar sus políticas en consecuencia para garantizar una transición estable, incluso fuera de sus fronteras. Con este espíritu, la Comisión Europea presentará próximamente nueva legislación para minimizar la contribución de la UE a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo e integrar la gobernanza empresarial sostenible en las estrategias de las empresas.

Esperamos que los socios cumplan también sus compromisos de París y estén dispuestos a colaborar reforzando la **diplomacia climática de la UE**. Para mejorar la cooperación con nuestros socios internacionales y facilitar la transición mundial hacia una economía sin emisiones netas, se aprovechará toda la gama de instrumentos de política exterior de la UE para ajustarse a estos objetivos más ambiciosos. Como parte de su diplomacia climática en asociaciones bilaterales y organizaciones multilaterales, la UE velará por

consultar, explicar, asistir y, en la medida de lo posible, tener en cuenta a los socios, manteniendo al mismo tiempo los objetivos principales establecidos en el Acuerdo de París. Esto incluye también el apoyo a la financiación de la lucha contra el cambio climático para ayudar a los países vulnerables a adaptarse al mismo e invertir en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La UE y sus Estados miembros han sido siempre el mayor contribuyente mundial de financiación pública destinada a la lucha contra el cambio climático de los países de renta baja y media, y esto continuará siendo así, prestando especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados.

5. CONCLUSIÓN

La Unión Europea se basa en la premisa de desarrollar políticas comunes para lograr nuestros intereses comunes. Requiere solidaridad entre sus Estados miembros y entre sus ciudadanos para alcanzar estos objetivos y disfrutar de sus beneficios, actuando en consonancia con sus propias capacidades y competencias y respetando las diferentes especificidades nacionales y puntos de partida para alcanzar el objetivo final. El paquete «Objetivo 55» está diseñado con este espíritu: los esfuerzos se reparten entre los Estados miembros de la manera más rentable, reconociendo nuestras diferencias, y se presta apoyo a los más necesitados para garantizar que la transición beneficie a todos.

El paquete de propuestas se ha elaborado cuidadosamente para crear un equilibrio adecuado entre las medidas políticas y los ingresos generados para diseñar e impulsar un cambio justo y transformador en toda la economía de la UE. El cambio de peso de cada herramienta tiene inevitablemente efectos en cadena en otros, y la supresión de cualquiera de las medidas propuestas requiere una adaptación de las propuestas en otros ámbitos. Para que la Unión Europea pueda alcanzar el objetivo y reducir a tiempo nuestras emisiones en al menos un 55 %, necesitamos todos estos instrumentos y este equilibrio.



El paquete «Objetivo 55» reconoce la necesidad de ofrecer a los ciudadanos europeos una mejor información, opciones asequibles e incentivos adecuados para que los cambios individuales nos ayuden colectivamente a vivir en equilibrio con nuestro medio ambiente y nuestro planeta. Los ciudadanos de todas las regiones y edades serán asociados estrechamente en la aplicación, por ejemplo mediante el Pacto Climático Europeo y los grupos de ciudadanos constituidos en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa. También reconoce la eficacia de fijar un precio para el carbono y obstaculiza el poder económico de las empresas y los mercados para introducir cambios estructurales en nuestra economía que proporcionen los productos y servicios más limpios y saludables que necesitamos. Por último, permite a la UE configurar las inversiones a largo plazo, liderar los mercados y aplicar nuevas normas ecológicas. Esta combinación hará que la UE se adapte a un futuro climáticamente neutro.

Los retos del cambio climático requieren una respuesta mundial y la UE seguirá colaborando activamente con sus países socios para apoyar la transformación climática y energética a escala mundial.

La Comisión ha presentado ahora las propuestas necesarias para que la UE cumpla nuestros compromisos y metas, y adopte verdaderamente la transformación que se espera. Invitamos al Parlamento Europeo y al Consejo a que inicien rápidamente su trabajo legislativo sobre las propuestas presentadas hoy y a que velen por que se traten como un paquete coherente, respetando las múltiples interconexiones entre ellas.

El decenio decisivo ya ha comenzado. Europa necesita que su conjunto de instrumentos políticos esté listo para alcanzar el objetivo del 55 % lo antes posible con objeto de cumplir nuestros objetivos para 2030 y situarnos firmemente en el camino para convertirnos en el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050.